

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA E-RATE

El Programa de Escuelas y Bibliotecas (E-rate) proporciona descuentos para ayudar a la mayoría de las escuelas y bibliotecas de los Estados Unidos a obtener servicios de acceso a Internet y de telecomunicaciones asequibles. Se financian cinco tipos de servicios: Servicios de Transmisión de Datos y Acceso a Internet, Servicios de Voz, Conexiones Internas, Servicios Administrados Internos de Banda Ancha y Mantenimiento Básico de Conexiones Internas. Los descuentos van del 20% al 90% de los costos de los servicios elegibles, según el nivel de pobreza y del estado urbano o rural del distrito escolar. Las escuelas, los distritos escolares y las bibliotecas elegibles pueden presentar su solicitud de forma individual o como parte de un consorcio.

El Programa E-rate apoya la conectividad, que es el conducto o canal para las comunicaciones que utilizan los servicios de telecomunicaciones o Internet. La escuela o biblioteca es responsable de proporcionar recursos adicionales, como los equipos de los usuarios finales (computadoras, teléfonos y elementos similares), software, desarrollo profesional y otros elementos que son necesarios para alcanzar los objetivos de esa conectividad.

El Programa E-rate es uno de los cuatro programas financiados mediante una tarifa de servicio universal cobrada a las empresas que proporcionan servicios de telecomunicaciones interestatales o internacionales. La Universal Service Administrative Company (USAC) administra el fondo de servicio universal bajo la dirección de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC).

A continuación, se muestra un resumen del proceso que siguen las escuelas y bibliotecas para solicitar y recibir los descuentos del Programa E-rate. Este resumen de alto nivel del proceso del programa no pretende sustituir las instrucciones de los formularios ni otros materiales oficiales de orientación.

CONFIGURAR UNA CUENTA PARA SU ORGANIZACIÓN EN EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD E-RATE (EPC)

El EPC es el portal de administración de cuentas y solicitudes del Programa E-rate. Este sistema se convertirá en el punto de entrada de todas las transacciones realizadas por los solicitantes, proveedores de servicios o consultores. En el EPC, los participantes del programa completarán y certificarán formularios, obtendrán el estado de sus solicitudes, enviarán solicitudes, recibirán recordatorios y notificaciones oportunamente, responderán las preguntas de revisión de la PIA y formularán preguntas relacionadas con el programa.

Para empezar, conozca más sobre este nuevo sistema en el sitio web del [EPC](#). Encontrará vínculos a videos instructivos, guías de usuario, un glosario de términos y más información.

ENVIAR UN FORMULARIO 470 DE LA FCC PARA ABRIR UNA LICITACIÓN COMPETITIVA PARA LOS SERVICIOS DESEADOS

Para comenzar el proceso de licitación competitiva, el solicitante envía un Formulario 470 de la FCC, Formulario de Descripción de Servicios Solicitados y Certificación. La USAC publica los formularios completos en el sitio web para notificar a los proveedores de servicios que el solicitante busca los productos y servicios identificados en el formulario y en la Solicitud de Propuesta (RFP), en caso de que se emita una RFP.

Antes de seleccionar un proveedor de servicios, los solicitantes deben esperar al menos 28 días a partir de que el Formulario 470 de la FCC y la RFP se publiquen en el sitio web y considerar todas las ofertas recibidas. Además, los solicitantes deben cumplir con todas las normas de contratación estatales y locales vigentes y con los reglamentos y requisitos de la licitación competitiva.

- Un solicitante no puede buscar descuentos para servicios correspondientes a un tipo de servicio en el Formulario 471 de la FCC, si los servicios no se indicaron en un Formulario 470 de la FCC en esos tipos de servicios.
- El Formulario 470 de la FCC DEBE ser completado por la entidad que va a negociar con los proveedores de servicios potenciales.
- El Formulario 470 de la FCC no puede ser completado por un proveedor de servicios que participará en el proceso competitivo como licitante. Si un proveedor de servicios está involucrado en la preparación del Formulario 470 de la FCC y ese proveedor de servicios figura en el Formulario 471 de la FCC asociado, esto dañará el proceso competitivo y dará lugar a la denegación de las solicitudes de financiación.
- El solicitante que envía el Formulario 470 de la FCC es responsable de garantizar un proceso competitivo abierto y justo y de seleccionar el proveedor que resulte más rentable para los servicios deseados.
- El solicitante debe considerar cuidadosamente si desea recibir descuentos en las facturas o reembolsos por los servicios abonados con un pago total.
- El solicitante debe guardar todas las ofertas competitivas de servicios para poder demostrar que la oferta elegida es la más rentable, con el precio como consideración principal. Igual que todos los documentos que se pueden solicitar como parte de una auditoría u otra consulta, las ofertas de servicios deben guardarse durante diez años como mínimo a partir de la última fecha de prestación del servicio.

Tenga en cuenta que, una vez que el solicitante ha firmado un contrato de varios años en un año de financiación anterior de acuerdo con un Formulario 470 de la FCC publicado, no deberá enviar un nuevo Formulario 470 de la FCC a fin de ser elegible para solicitar descuentos en los servicios prestados en virtud de ese contrato de varios años para futuros años de financiación.

Después de que la USAC haya publicado un Formulario 470 de la FCC en el sitio web, le enviará al solicitante una Carta de Notificación de Recepción del Formulario 470 de la FCC (RNL) en el EPC. La carta proporciona información importante, como la Selección de Proveedores Permitidos o la Fecha del Contrato (ACD), la primera fecha en que el solicitante puede seleccionar un proveedor de servicios, ejecutar de un contrato y enviar un Formulario 471 de la FCC.

ENVIAR EL FORMULARIO 471 DE LA FCC PARA BUSCAR FINANCIACIÓN PARA LOS SERVICIOS ELEGIBLES LICITADOS EN COMPETENCIA

Una vez seleccionado el proveedor de servicios, el solicitante está listo para completar el Formulario 471 de la FCC, Formulario de Descripción de Servicios Ordenados y Certificación (la solicitud real de financiación). Las normas de la FCC establecen un período para la presentación de documentos durante el cual todos los Formularios 471 de la FCC que se presenten serán tratados como si se hubieran recibido simultáneamente. (Probablemente, las solicitudes que no se presenten en ese plazo no recibirán fondos). Una vez que se inicia el período de presentación de documentos, el solicitante puede presentar el Formulario 471 de la FCC en línea. La financiación disponible tiene un tope de \$3,900 millones por año de financiación, indexado según la inflación.

El Formulario 471 de la FCC se utiliza para calcular el porcentaje de descuento al que tiene derecho el solicitante. En general, el descuento proporcionado por el Programa E-rate se basa en el porcentaje de la población del distrito escolar elegible para el Programa Nacional de Almuerzo Escolar. El Formulario 471 de la FCC también enumera las solicitudes individuales de fondos, que deben estar separadas según el tipo de servicio y el proveedor de servicios.

- No se les exige a las escuelas y bibliotecas pagar la parte sin descuentos de los servicios por los cuales reciben descuentos.
- Las solicitudes de financiación deben limitarse a los costos de los servicios elegibles proporcionados a entidades elegibles para fines elegibles. Si el 30% o más de los servicios incluidos en una solicitud no son elegibles, se denegará toda la solicitud.
- Hay una serie de certificaciones importantes en el Formulario 471 de la FCC. Los solicitantes deben estar seguros de pueden hacer estas certificaciones en forma sincera y correcta. La USAC verifica la exactitud de las certificaciones realizadas por los solicitantes y deniega financiación si se descubre que una o varias certificaciones son falsas. Las declaraciones falsas en el Formulario 471 de la FCC (o en cualquier formulario de la FCC) pueden dar lugar a responsabilidad civil o penal.
- El Formulario 471 de la FCC debe contener información detallada sobre los productos y servicios solicitados para que la USAC pueda verificar la elegibilidad.
- La Carta de Acuse de Recibo del Formulario 471 de la FCC (RAL) emitida en el EPC proporciona información importante para el solicitante y el proveedor de servicios, incluido un vínculo a los datos del Formulario 471 de la FCC.

RECIBIR UNA CARTA DE DECISIÓN DE COMPROMISO DE FINANCIACIÓN (LA DECISIÓN DE LA USAC SOBRE LAS SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN)

Una vez que se revisó el Formulario 471 de la FCC, la USAC emite una o varias Cartas de Decisión de Compromiso de Financiación (FCDL) en el EPC tanto para el solicitante como para el proveedor de servicios, en ellas establece su decisión para cada solicitud de financiación. Si un solicitante considera que cualquiera de sus solicitudes de financiación ha sido incorrectamente reducida o denegada, deberá pedir que se revise la decisión de financiación apelando directamente a la USAC. Las apelaciones deben enviarse dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la carta de decisión de la USAC.

ENVIAR UN FORMULARIO 486 DE LA FCC PARA INFORMAR EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con el fin de ayudar a la USAC a garantizar que paga a los proveedores de servicios solamente por los servicios prestados, el solicitante envía el Formulario 486 de la FCC, Formulario de Confirmación de Recepción de Servicio, allí se enumera por separado cada solicitud financiada para la cual se inició la prestación de servicios. Sin embargo, los solicitantes que han confirmado que la entrega de los servicios comenzará en julio del año de financiación podrán presentar antes el Formulario 486 de la FCC (el 31 de julio del año de financiación o antes). El Formulario 486 de la FCC también le indica a la USAC que se aprobó el plan tecnológico del solicitante, si es necesario (para el Año de Financiación 2014 y años de financiación anteriores), y le informa el estado del solicitante respecto del cumplimiento con la Ley de Protección del Menor en Internet (CIPA). Se podrá reducir la financiación si el Formulario 486 de la FCC se certifica después del plazo que figura más adelante en este documento.

COMPLETAR LA FACTURACIÓN (FORMULARIO 472 DE LA FCC O FORMULARIO 474 DE LA FCC) PARA SOLICITAR REEMBOLSO

La USAC debe recibir una factura para pagar el importe de descuento en los servicios para los cuales se prometieron fondos. Si los solicitantes reciben descuentos en sus facturas de los proveedores de servicios, los proveedores de servicios deben enviar el Formulario 474 de la FCC, Formulario de Factura para Proveedores de Servicios (SPI), para recibir el pago de los descuentos que han proporcionado. Si los solicitantes desean solicitar el reembolso por los servicios por lo que ya hicieron un pago total, deben enviar el Formulario 472 de la FCC, Formulario de Reembolso de la Entidad Solicitante Facturada (BEAR). El método de facturación para cada solicitud de financiación, descuento o reembolso se basa en el primer tipo de factura procesada para el pago. El pago no se realizará en un Formulario 472 de la FCC ni en un Formulario 474 de la FCC recibido o con sello postal posterior al plazo. La recepción de descuentos o reembolsos completa el proceso de solicitud.

RETENCIÓN DE REGISTROS Y AUDITORÍAS

Los solicitantes deben mantener sus registros durante, por lo menos, diez años después de la última fecha en la que se proporcionaron servicios para poder cumplir con las auditorías y otras consultas o investigaciones.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Todos los conceptos tratados en este resumen se analizan con más detalle en el [sitio web de la USAC](#). La Oficina de Atención al Cliente también está disponible para responder preguntas por teléfono, al (888) 203-8100, durante el horario comercial, o por medio del EPC.

CRONOGRAMA DEL PROGRAMA E-RATE Y LISTA DE PLAZOS

| Formulario o Evento | Plazos o Fechas |
|--|--|
| Año de Financiación | Del 1 de julio al 30 de junio siguiente (servicios no periódicos hasta el 30 de septiembre siguiente). |
| Formulario 470 de la FCC | Se publica al menos 28 días antes de la presentación del Formulario 471 de la FCC teniendo en cuenta (1) el plazo para el cumplimiento de todos los requisitos de licitación competitiva y (2) las fechas de apertura y cierre del período de presentación del Formulario 471 de la FCC. |
| Período de presentación del Formulario 471 de la FCC | Generalmente, entre enero y marzo, antes del inicio del año de financiación (las fechas exactas para cada año de financiación se publicarán en el sitio web). |
| Formulario 471 de la FCC | Se envía por Internet antes de las 11:59 p. m., hora del Este, del último día del período de presentación del Formulario 471 de la FCC (la fecha exacta se publicará en el sitio web). |
| Formulario 486 de la FCC | Se recibe o sella en el correo postal, a más tardar, 120 días después de la fecha de la Carta de Decisión de Compromiso de Financiación o 120 días después de la fecha de inicio del servicio, lo último que ocurra. |
| Formulario 472 de la FCC/Formulario 474 de la FCC | Se recibe o sella en el correo postal, a más tardar, 120 días después de la fecha de la Carta de Notificación del Formulario 486 de la FCC o 120 días después de la última fecha en que se recibió el servicio, lo último que ocurra. |
| Apelaciones | Se reciben, a más tardar, 60 días después de la fecha de la carta de decisión de la USAC. |